

Justificación legal del programa de centros escolares

El Plan de Integración de Conocimientos y Creación de Actitudes Positivas sobre Protección Civil en los Centros de Enseñanza —objetivo primordial del Programa de Centros Escolares—, implica la reflexión previa sobre su necesidad, habida cuenta de la falta de conciencia social sobre este tema.

Por una parte, por su novedad en nuestro país, «Ley de Protección Civil», de 21 de enero de 1985:

... Los poderes públicos promoverán actividades que sensibilicen a la población acerca de sus responsabilidades públicas en materia de Protección Civil.

Asimismo, los centros de enseñan-

za desarrollarán, entre los alumnos, actividades que se encaminen al logro de los fines expuestos en el apartado anterior (capítulo II, artículo tercero).

Por otra, la Protección Civil, constituye la afirmación de una amplia política de seguridad que encuentra su fundamento jurídico en la Constitución, en la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como primero y más importante de todos los derechos fundamentales (artículo 15), en los principios de unidad nacional y solidaridad territorial (artículo segundo), y en las exigencias de eficacia y coordinación administrativa (artículo 103).

La magnitud y trascendencia de los valores que están en juego en las situaciones de emergencia exige poner a contribución los recursos humanos y materiales pertenecientes a todas las administraciones públicas, a todas las organizaciones y empresas e incluso a los particulares, a los que por tal razón, mediante ley, con arreglo al artículo 30.4 de la Constitución, podrán imponérsele deberes para hacer frente a los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, auténticos su-

puestos de hecho de la Protección Civil.

El presente proyecto de ley trata de establecer el marco institucional adecuado para poner en funcionamiento el sistema de Protección Civil con escrupuloso respeto al principio de legalidad, constitucionalmente previsto, de modo que pueda obtenerse la habilitación correspondiente para poder exigir del modo directo a los ciudadanos determinadas prestaciones de colaboración.

Con todos estos condicionamientos legales, el servicio de estudios y formación de esta Dirección General se comprometió a realizar un programa por objetivos destinado a los centros de enseñanza.

Se trata de un programa ambicioso, ya que se pretende llegar a toda la población escolar. En el proyecto se marcaron unos objetivos generales a cumplir a largo plazo y unos objetivos específicos, según los distintos niveles educativos a formar. Hoy presentamos los correspondientes a los Ciclos Inicial y Medio de EGB.

SERVICIO DE ESTUDIOS Y FORMACION

Al tratar de conseguir unos objetivos vivenciales el adulto no puede planearse la mera transmisión a través de máximas, hay que permitir que los niños descubran por ellos mismos la necesidad de unas normas de convivencia.

No se han contemplado en extensión situaciones catastróficas por entender que están alejadas de su experiencia, y que su integración progresiva en el medio no debe pasar por ellas en estos primeros momentos.

Como estas situaciones catastróficas pueden producirse, hay que crear en el niño mecanismos de Protección.

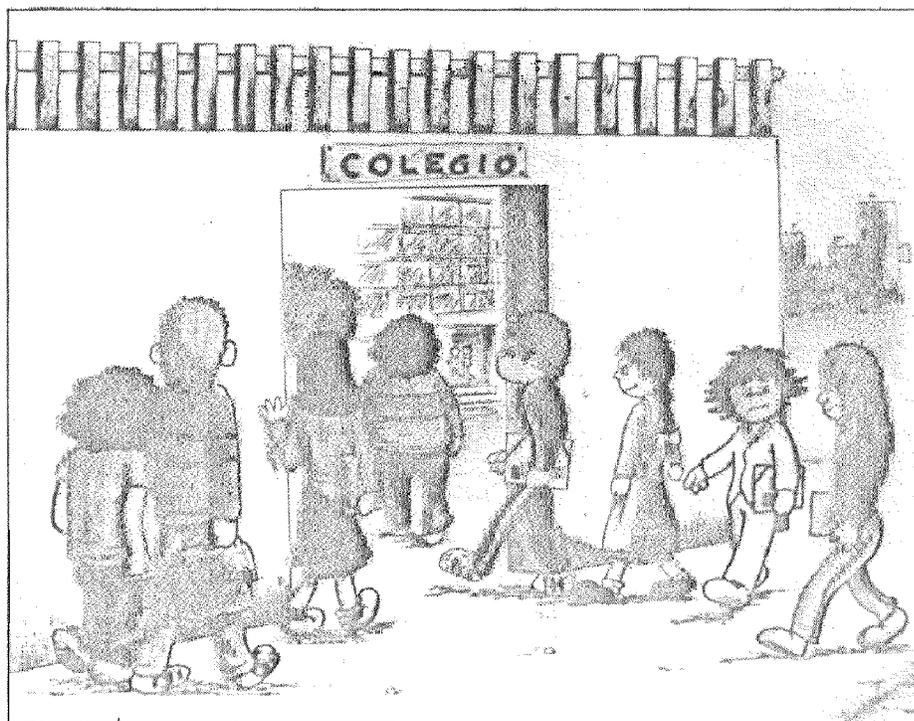
En primer lugar tiene que saber que él no puede solucionarlas, en este sentido no conviene ofrecerle soluciones que le puedan resultar equívocas, por ejemplo, en caso de incendio el soplar o el echar agua.

El niño tiene que confiar en el adulto, que es el encargado y capaz de encontrar una solución y actuar en el momento adecuado.

En la medida que este programa se implante y sea una realidad, la sociedad tendrá que responder a las exigencias que se vayan planteando por unos ciudadanos conscientes. ■

EMILIA ABARCA FRIAS

Profesora de EGB
del colegio Siglo XXI
Coautora del Programa
de Centros Escolares



El material didáctico

Acompañando la «Guía de Trabajo» (donde podemos encontrar junto al contenido teórico sugerencias y actividades prácticas para llevar a cabo en el aula), el equipo de trabajo sugirió la elaboración de diverso tipo de material que ayudara en el proceso de asimilación de los contenidos.

El interés por la existencia de este material surge ante el conocimiento previo de la capacidad motivadora del mismo.

Esto no debe valorarse, en ningún caso, considerando el material didáctico como único elemento motivador del alumno, sino complementario. Ciertamente el material puede carecer de validez (con respecto a los objetivos de aprendizaje marcados) si previamente en el aula no se ha creado el clima propicio a partir de las actividades propuestas. Es en el entorno real y a través de la observación del mismo donde el niño, en su afán por aprehender la realidad, puede sentirse motivado.

¿Qué función cumple entonces el material?

Muchas veces nos encontramos (en algunos casos por falta de medios) limitados para ofrecer al alumno una situación real en la que por sí mismo pudiera desarrollar su propia experiencia. En otras ocasiones somos precisamente nosotros los que deseamos prevenir al alumno de las consecuencias posibles de una situación real. No parece que, en tales casos, fuera conveniente apoyar la experimentación directa (inundaciones, incendios...). Por ello debemos buscar un camino intermedio para presentar la situación: SIMULARLA.

Aquí es donde podemos encontrar en el propio un gran aliado. Sugerimos un lugar, una situación, aportamos la información necesaria y podemos ver cómo es la simulación, en el juego, experimenta.

Con el material didáctico que acompaña a la «Guía de Trabajo» pretendemos facilitar este proceso de experimentación indirecta (Igualmente en el campo de la dramatización.)

Podemos distinguir, entre el material presentado, dos grupos: Uno fundamentalmente informativo (con multitud de aplicaciones) que consta del CARTEL DE SIMBOLOS EN COLOR, los CARTELES DE SIMBOLOS «PUENTEADOS» para realizar en el aula y las



DIPOSITIVAS. El otro grupo, de carácter lúdico, lo constituyen los juegos «DE PREGUNTA A RESPUESTA» y «LA EXCURSION»

CARTEL DE SIMBOLOS EN COLOR (Apropiado para los grupos de 3.º, 4.º y 5.º de EGB)

Nos pareció conveniente, una vez iniciados en el tema, proporcionar unas cuantas imágenes de símbolos de protección que ayudaran a retener visualmente, por parte de los alumnos, aquellos que parecían fundamentales. No se amplió el número de representaciones por temor a que el exceso dificultara la asimilación.

Desde el punto de vista educativo sería interesante poder llevar a cabo una salida a algún lugar determinado (almacén, fábrica...) o en el propio colegio, para que los alumnos encontraran en su entorno la aplicación real y el emplazamiento de las señales de prevención. Esto no tiene por qué dejar de hacerse. Pero comprobamos que, por desgracia, podía resultar difícil encontrar abundancia de símbolos preventivos en la realidad. De aquí la necesidad del cartel.

En el mismo no aparecen los significados de cada imagen, con el fin de que en el aula se desarrolle un proceso de búsqueda o interpretación (deducción de los mismos). En la guía del